



Expte Nº: CS/9999/1100565104/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE RESTAURACION RAPIDA DE LAS UNIDADES MOVILES CON DESTINO CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de suministro de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote 1: Bocadillos donantes

EMPRESAS	Oferta económica	Memoria de actividades	Política de calidad e higiene	Mejoras	TOTAL
CLECE, S.A.	50,42	25,00	7,50	2,50	85,42
PANIFICADORA CASA VICENTE, S.L.	55,00	20,00	7,00	0,00	82,00

Lote 2: Bebidas donantes

EMPRESAS	Oferta económica	Memoria de actividades	Política de calidad e higiene	Mejoras	TOTAL
PANIFICADORA CASA VICENTE, S.L.	46,58	15,00	5,00	0,00	66,58
COMERCIAL GALIAN, S.L. (COGASA)	22,59	25,00	6,00	0,00	53,59
CLECE, S.A.	2,32	17,50	7,00	0,50	27,32

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE



RESTAURACION RAPIDA DE LAS UNIDADES MOVILES CON DESTINO CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Lote 1: Bocadillos donantes

- PANIFICADORA CASA VICENTE, S.L.
- CLECE, S.A.

Lote 2: Bebidas donantes

- PANIFICADORA CASA VICENTE, S.L.
- CLECE, S.A.
- COMERCIAL GALIAN, S.L. (COGASA)

Tercero.- Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE RESTAURACION RAPIDA DE LAS UNIDADES MOVILES CON DESTINO CENTRO, a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de sus proposiciones que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Lote 1: BOCADILLOS

Empresa propuesta: CLECE, S.A.

CIF: A80364243

Precio de adjudicación: 112.840,00 € €, IVA excluido

Precio unitario: 0,91 €

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta técnica.

Lote 2: REFRIGERIO LÍQUIDO

Empresa propuesta: PANIFICADORA CASA VICENTE, S.L.

CIF: B73028839

Precio de adjudicación: 65.060,00 €, IVA excluido

Precios unitarios:

Agua mineral sin gas	0,13 €
Refresco cola	0,41 €
Refresco naranja	0,34 €
Zumo piña	0,20 €
Zumo melocotón	0,20 €
Cerveza sin alcohol	0,32 €

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y



Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 30 de diciembre de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.A. LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
(Resolución de fecha 22/12/2004; BORM de 29/12/2004)

Fdo.: Rosa María Ramos Guevara.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.